

Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract SC|74|2016

Proyecto N° 94579: "Elaboración del Programa E-Parques de modernización de la gestión del Sistema de Áreas Protegidas de Chile, en su componente de áreas marinas protegidas"

Términos de Referencia: "Diseño, facilitación y sistematización de trabajo en talleres"

I. Información General

Título del cargo: *Diseño, facilitación y sistematización de trabajo en talleres*

N° de posición en Atlas: *N/A*

Supervisor: *Coordinador del Proyecto*

Fecha estimada de inicio del contrato: *febrero de 2017*

Duración del contrato: *6 meses. No renovable*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 7 [Link a escala salarial](#)

Jornada Laboral: Parcial *Media jornada* (20 horas semanales) / Completa

Lugar de Desempeño: *Santiago, Chile*

Elegibilidad: Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con visa y/o permiso de trabajo vigente al momento de postular a esta vacante.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

II. Postulación Electrónica

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección vacantes.cl@undp.org indicando en el asunto "Postulación SC|74|2016"

1. Carta de presentación dirigida a la Sra. Silvia RUCKS, Representante Residente PNUD en Chile, en la que el candidato indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula. *Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)
Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.

La Fecha límite para recibir postulaciones es: lunes, 09 de enero de 2017

Importante: Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.

Santiago, 23 de diciembre de 2016

III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Presente en 166 países, en donde vive el 90 por ciento de los habitantes más pobres del mundo, el PNUD trabaja con ellos para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Además, el PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia financiera eficientemente. En todas sus actividades promueve la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer. El PNUD opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

Las áreas protegidas son el instrumento de política pública más antiguo para conservar paisajes y biodiversidad, consistente en la creación y mantención de territorios intocados o con una forma de manejo que permite la conservación de los ecosistemas y la supervivencia de las especies de flora y fauna.

El desarrollo y gestión de las áreas protegidas en Chile comenzó a inicios del siglo XX, en forma previa a la existencia de una ley de medio ambiente o de un organismo del Estado cuyo propósito fuera velar por la preservación de la biodiversidad. El primer hito relevante en este sentido es la creación en 1907 de la Reserva Forestal Malleco, mediante un Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores, seguido primero por la Ley de Bosques de 1925 y luego por la de 1931; la Convención de Washington en 1940 y la creación en 1970, de la Corporación de Reforestación (COREF), que en 1972 pasó a llamarse Corporación Nacional Forestal (CONAF), y que fue creada como un órgano de derecho privado, sin fines de lucro y subordinado al Ministerio de Agricultura.

En 1984, la Ley Nº 18.362 establecía la creación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), sin embargo, dicho sistema no entró en vigencia ya que quedó supeditado a la creación de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables, como servicio público descentralizado, cuestión que no se materializó. En razón a lo anterior, las áreas silvestres protegidas del Estado se sustentan legalmente en la Ley de Bosques de 1931, en el D.S: Nº 531 de 1967, que ratifica la Convención de Washington de 1940 y en el D.L. Nº 1.939 de 1977, sobre adquisición y administración de bienes del Estado.

El desarrollo de la protección de áreas marinas y costeras ha sido más escaso y tardío que el de áreas protegidas terrestres. Al alero de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Ley Nº 18.892 y su reglamento DS Nº 238 de 2004, MINECON), y consistente con el objetivo de conservación y uso sustentable de los recursos, desde los 90 existen las figuras de protección de parque marino y reserva marina, respecto de los cuales existen formalmente creados 3 parques y 5 reservas a cargo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), dependiente del Ministerio de Economía. Posteriormente se crearon las figuras de áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos y santuarios de la naturaleza, de los cuales existen 9 y 10 respectivamente.

Como consecuencia de la evolución institucional histórica y la falta de una institucionalidad ambiental hasta mediados de los 90, a lo que se suma la creación de nuevos instrumentos, donde destacan los programas de conservación de especies nativas que se encuentran en alguna categoría de amenaza y los programas de control/erradicación de especies exóticas invasivas, los esfuerzos de protección del Estado, tanto en ecosistemas terrestres como marinos, han estado escasamente integrados.

Con la adhesión al Convenio de Diversidad Biológica en 1992, en el año 2003 el país elaboró la primera Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENBD), una Política Nacional de áreas Protegidas (PNAP) (2005) y su respectivo Plan de Acción orientados a conservar y dar uso sostenible a los ecosistemas terrestres y marinos

mediante la creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El objetivo único de la PNAP es "Crear e implementar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, terrestres y acuáticas, públicas y privadas, que represente adecuadamente la diversidad biológica y cultural de la nación, garantizando la protección de los procesos naturales y de los servicios ecosistémicos, para el desarrollo sostenible del país, en beneficio de las generaciones actuales y futuras". En la actualidad la ENBD se está actualizando.

De acuerdo al artículo 70, literal b) y c) de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N°19.300), corresponde al Ministerio del Medio Ambiente, proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada, y proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

A partir de dicha facultad legal y el objetivo de la PNAP se desarrolló el proyecto GEF/PNUD "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: estructura financiera y operacional", que tenía como objetivo generar un modelo integral único de gestión institucional y financiero para las Áreas Protegidas terrestres y acuáticas, tanto públicas como privadas del país. De esta forma, se buscaba conservar los ecosistemas de mayor valor de biodiversidad a través de áreas de distinta modalidad de propiedad y administración, manejadas bajo estándares nacionales unificados que permitieran cumplir las metas de conservación del país de manera costo-eficiente. Una de las tres dimensiones del proyecto la constituía la económica y financiera, tendiente a asegurar la sustentabilidad del sistema, de su institucionalidad y de las AP en sí, junto con fortalecer las capacidades de las instituciones existentes (públicas y privadas) para el manejo, planificación y gestión de las AP.

En el contexto de esta iniciativa, se han realizado esfuerzos tendientes a consolidar las fuentes de financiamiento para el funcionamiento del Sistema en el entendido que este aspecto constituye uno de sus principales desafíos. En 2013-2014 se desarrolló el proyecto "Sistematización y validación de una estrategia de financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Chile", cuyo objetivo fue formular una Estrategia Financiera para el SNAP y su Plan de Acción, que identifique los instrumentos que permitan proveer los recursos para pasar del esquema actual de Áreas Protegidas a uno más robusto y representativo de la totalidad de ecosistemas. En él se realiza la importancia del financiamiento regular a través del presupuesto público como fuente de recursos.

La sostenibilidad financiera depende en forma significativa de la capacidad de las instituciones públicas con responsabilidades en la gestión de las AP para acceder a recursos a través de sus presupuestos regulares, en particular, cuando se trata de desempeñar actividades específicas relativas al objetivo de protección de las AP, en situaciones donde no se presentan características que permitan obtener recursos a través de la creación de mercados o de donaciones.

En el presente escenario, y como una forma de hacer frente a este desafío y a la desarticulación e ineficiencia existente, es que se ha propuesto bajo la alianza estratégica MMA-PNUD, el proyecto "Elaboración del Programa E-Parques de modernización de la gestión del Sistema de Áreas Protegidas de Chile, en su componente de áreas marinas protegidas", que contempla a su vez la elaboración de un Programa Presupuestario Multisectorial denominado E-Parques, cuyo propósito apunta a modernizar procesos críticos y fortalecer capacidades de gestión estratégica del subconjunto de áreas marinas protegidas del país y la integración en el ciclo de política de conservación de la biodiversidad.

En el ámbito del requerimiento de modernización de la gestión, los procesos identificados como críticos son: Planificación del Manejo, Planificación y Gestión Financiera, Monitoreo y Evaluación. Para ello es necesario desarrollar cuatro experiencias pilotos (en principio las reservas marinas Islas Choros y Damas, Isla Chañaral,

La Rinconada y la AMCP-MU Isla Grande de Atacama), con el fin de precisar un diagnóstico y evaluar la factibilidad de implementar mejoras a los procesos críticos. Además se añade la necesidad de contar con una estrategia de financiamiento que contemple la transferencia de recursos a otros organismos públicos, para lo que se requiere la elaboración de un marco lógico, que entregue los antecedentes que permitan confeccionar un Programa Presupuestario (Formulario E), necesario para la solicitud de presupuesto a la Dirección de Presupuesto (DIPRES).

Guardando coherencia con lo anterior, se considera adecuado conducir la evaluación y propuesta de mejora a los procesos críticos mencionados antes, mediante la realización, como etapa inicial, de un ejercicio de evaluación de los problemas y causas que presenta el actual esquema de gestión de las AMP aplicando el Enfoque de Marco Lógico. Este enfoque, aparte de ser efectivo en cuanto a identificar las causas de un problema y plantear las soluciones más adecuadas, permite dar sustento a los requerimientos de recursos que las instituciones con responsabilidad en la gestión de las AMP plantean ante la DIPRES, ajustándose a los criterios y las herramientas que esta última institución utiliza en el proceso presupuestario.

IV. Objetivo General del Puesto

El objetivo del puesto es actuar como facilitador de un proceso de discusión con actores del sector público tendiente a proponer mejoras en procesos críticos de la gestión de las Áreas Marinas Protegidas mediante la aplicación del Enfoque de Marco Lógico y organizado a través de talleres. A su vez demanda apoyar el diseño del formato de trabajo, principalmente talleres, y la recolección, sistematización y análisis de los resultados obtenidos.

V. Funciones y Resultados Esperados

Los objetivos específicos del puesto son los siguientes:

1. Diseñar en conjunto con el Comité Técnico del Proyecto "Elaboración del Programa E-parques de modernización de la gestión del sistema de Áreas Protegidas de Chile, en su componente de áreas marinas protegidas", un plan de trabajo para el desarrollo de un conjunto de talleres (máximo 6 talleres), en donde, mediante la aplicación del Enfoque de Marco Lógico (EML), se analicen las mejoras que se pueden implementar en procesos críticos de la gestión de Áreas Marinas Protegidas (AMP), el momento adecuado de implementarlas y los recursos necesarios para ello.

En el diseño se considera además de realizar talleres, evaluar otros de mecanismos que permitan aplicar el EML en atención a la dispersión geográfica de los actores responsables de la gestión de las AMP.

2. Actuar como facilitador en los talleres definidos, conduciendo la discusión de un grupo de trabajo que no excederá las 20 personas de distintos niveles administrativos. La conducción deberá apoyarse en metodologías y herramientas conocidas y aprobadas, para la que se deberá disponer del material que se necesite y el enfoque en todo momento deberá estar orientado hacia el de Marco Lógico.

3. Colaborar activamente en la recolección, sistematización y análisis de los resultados de los talleres (u otro mecanismo de levantamiento de información que se haya considerado), brindando evaluaciones del avance del proceso y apoyando la construcción de la Matriz de Marco Lógico que se plantea.

Asociado a los objetivos anteriores, se considerar la ejecución de, al menos, las siguientes actividades:

- a) Participar en reuniones de trabajo con el Comité Técnico (CT) del Proyecto "Elaboración del Programa E-parques de modernización de la gestión del sistema de Áreas Protegidas de Chile, en su componente de áreas marinas protegidas", para efectos de diseñar el plan de trabajo sobre la forma como se desarrollarán los talleres de trabajo y las otras modalidades de trabajo que se acuerden.
- b) Definir los requerimientos de información, infraestructura y materiales que demande la conducción de los talleres y el trabajo del consultor en general. Estos requerimientos se canalizarán a través del Comité Técnico.
- b) Realizar sugerencias sobre el perfil de los participantes a los talleres y sobre los antecedentes que se recomienda que éstos dominen (conozcan) en forma previa a los mismos.
- c) Preparar el material que se requiera para los talleres y asegurarse que se den las condiciones para el correcto desempeño de los mismos. Lo anterior implica detalles logísticos relacionados con la selección de los sitios en que se realizarán los talleres, alimentación y traslados necesarios, entre otras actividades, de acuerdo a las normas PNUD.
- d) Conducir, en su rol de facilitador, los talleres de trabajo definidos.
- e) Recopilar, sistematizar y analizar las discusiones y acuerdos producidos en las distintas sesiones de los talleres.
- f) Analizar en conjunto con el CT los resultados obtenidos en los talleres y participar en la elaboración de la MML respectiva.
- g) Encontrarse disponible para consultas y aclaraciones de los participantes a los talleres. Encontrarse disponible para los requerimientos del CT.
- h) Tener disponibilidad para viajar a regiones en caso de programarse algún taller o reunión fuera de Santiago.

VI. Competencias Requeridas para el Puesto

Habilidades Blandas:

- Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.
- Capacidad de comunicación y de empatizar.
- Capacidad de conducción de procesos colaborativos de discusión enfocado en resultados.
- Capacidad de sistematizar ideas en procesos colaborativos de discusión.

Habilidades Técnicas:

- Título profesional en el ámbito de las Ciencias Sociales que como campo de estudio contemplen a la Organización (*) (consistente con la labor de facilitador).
- Conocimiento y dominio de metodologías de investigación participativa o procesos colaborativos de discusión desarrollados a través de talleres.
- Conocimiento y dominio de metodologías de trabajo en talleres enfocados a resultados.
- Conocimiento del Enfoque de Marco Lógico.
- Conocimiento general de la Conservación de la Biodiversidad.
- Conocimiento general de la organización institucional de entidades públicas y de los roles de sus distintos niveles.
- Buen nivel de redacción.

(*) En este punto y en lo que resta de los TdR, la alusión a la Organización se refiere principalmente a instituciones públicas dedicadas a la administración del Estado y privadas de tipo comercial.

VII. Calificación Académica y Experiencia Requerida

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en el ámbito de las Ciencias Sociales, que como campo de estudios contemplen a la Organización (mínimo licenciatura o similar). - Formación en el Enfoque de Marco Lógico (educación formal, capacitación).
---------------------	---

Experiencia Profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de trabajo de al menos 6 años en el diseño, la conducción y la evaluación de metodologías de investigación participativa o procesos colaborativos de discusión en el contexto de la Organización, y que se desarrollen a través de talleres. - Experiencia en la aplicación del Enfoque de Marco Lógico a la solución de problemas al interior de la Organización.
Idiomas	
Otros requisitos	

VIII. Criterios de Evaluación de Antecedentes		
Finalizado el proceso de postulación, los antecedentes serán examinados por una comisión evaluadora formada por representantes de PNUD y del Proyecto.		
Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora son:		
Criterio	Indicadores	Puntaje Máximo
Formación Académica	<p><i>Título profesional universitario en el ámbito de las Ciencias Sociales, cuyo campo de estudios contemple la Organización.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional: 20 puntos - Sin título: 0 puntos. <p><i>Formación en el Enfoque de Marco Lógico (educación formal, capacitación).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de la malla curricular o capacitación en EML: 5 puntos. - Sin curso o capacitación: 0 puntos. 	25
Experiencia Profesional	<p><i>Experiencia de trabajo de al menos 6 años en el diseño, la conducción y la evaluación de metodologías de investigación participativa o procesos colaborativos de discusión en el contexto de la Organización, y que se desarrollen a través de talleres.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 o más proyectos y 6 y más años de experiencia profesional relevante: 35 puntos - Entre 6 y 9 proyectos y 3-5 años de experiencia profesional relevante: 25 puntos - Entre 2 y 5 proyectos y 2-4 años de experiencia profesional relevante: 10 puntos - Menos de 2 proyectos y 0-2 años de experiencia profesional relevante: 0 puntos. <p><i>Puntaje adicional por talleres realizados con instituciones públicas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 o más proyectos realizados con instituciones públicas: 5 puntos - menos de 3 proyectos realizados con instituciones públicas: 0 puntos. <p><i>Puntaje adicional por talleres orientados a la Conservación de la Biodiversidad.</i></p>	75

	<ul style="list-style-type: none"> - 3 o más proyectos orientados a la Conservación de la Biodiversidad: 5 puntos - menos de 3 proyectos orientados a la Conservación de la Biodiversidad: 0 puntos. <p><i>Experiencia en la aplicación del Enfoque de Marco Lógico a la solución de problemas al interior de la Organización.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 o más proyectos: 30 puntos - Entre 4 y 6 proyectos: 20 puntos - Entre 1 y 3 proyectos: 10 puntos - Sin proyectos: 0 puntos. 	
Idiomas		
Otros requisitos		
Total		100
<p>Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendiente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una segunda etapa de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista, deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a vacantes.cl@undp.org.</p> <p>Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.</p>		

IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista	
<p>Los candidatos de la lista corta, serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)</p> <p>Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:</p>	
Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	5
<i>Comprensión de aspectos relativos a la problemática (particularmente administrativa) de la Conservación de la Biodiversidad.</i>	10
<i>Capacidad de resolución de conflictos/generación de consensos entre distintos actores de una organización.</i>	25
<i>Comprensión del Enfoque de Marco Lógico y de su aplicación.</i>	20
<i>Comprensión de mecanismos formales e informales de coordinación al interior de la Organización y las causas de su fracaso.</i>	25
<i>Habilidades de expresión oral. Claridad en la expresión de ideas y fluidez del habla.</i>	15
Total	100



Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.

PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.

PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.

X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado

Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el [Registro Civil](#).
- Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) [Link](#).
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Certificado de afiliación emitido por su AFP.
- Datos bancarios para el pago de salario mensual.
 - Nombre del banco
 - Tipo de cuenta
 - Número de cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico Cigna (opcional) [Link](#).

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.